AÑO 1971.—NUMERO 8 LUNES, 18 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	”
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	”
Otras entidades y particulares (año)............	250	”

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

74

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 3746/1970, de 19 diciembre, por el que se aprueba la incorporación de los Municipios de Arroyo de Cuéllar, Campo de Cuéllar, Chatún, Dehesa, Fuentes de Cuéllar y Lovingos al de Cuéllar, todos ellos de la provincia de Segovia.

Los Ayuntamientos de Arroyo de Cuéllar, Campo de Cuéllar, Chatún, Dehesa, Fuentes de Cuéllar y Lovingos acordaron, con el quórum legal, solicitar la incorporación de sus Municipios al limítrofe de Cuéllar, de la provincia de Segovia, por considerarla beneficiosa para los intereses de todos ellos. Por su parte, el Ayuntamiento de Cuéllar acordó, con el mismo quórum, aceptar las incorporaciones mencionadas.

Sustanciado el expediente con sujeción a los trámites prevenidos en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, sin oposición alguna de los vecinos durante el trámite de información pública, han emitido informes favorables a las incorporaciones la Diputación Provincial y el Gobernador civil de la provincia, y se ha demostrado la realidad de los motivos invocados por las Corporaciones municipales afectadas, y que concurren, en suma, las causas exigidas por el artículo catorce, en relación con el apartado c) del artículo trece, de la Ley de Régimen Local, para poder acordar la incorporación de uno o varios Municipios a otro limítrofe.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta,

D I S P O N G O :

Artículo primero.—Se aprueba la incorporación voluntaria de los Municipios de Arroyo de Cuéllar, Campo de Cuéllar, Chatún, Dehesa, Fuentes de Cuéllar y Lovingos al de Cuéllar, todos ellos de la provincia de Segovia.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diencinueve de diciembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMAS GARICANO GOÑI

(Del B. O. del E. número 8, de 9 de enero de 1971.)

67

Gobierno Civil de Segovia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe o glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Domingo García.

Este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de varios vecinos de la localidad; señalándose como zona infecta, el casco urbano; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 13 de enero de 1971.

El Gobernador Civil

68

Gobierno Civil de Segovia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe o glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Miguelánez.

Este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos o porquerizas de varios vecinos de la localidad; señalándose como zona infecta, el casco urbano; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 13 de enero de 1971.

El Gobernador Civil

75

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SEGOVIA

Precios máximos de venta al público que regirán en esta provincia para los artículos que a continuación se relacionan y que estarán vigentes hasta tanto se publiquen otros que los modifiquen

Pan formato obligatorio: Candeal, pieza de 800 gramos: 7,10 pesetas.

Flama, pieza de 800 gramos: 6,80 pesetas.

Arroz de regulación: Clase primera: 13,20 pesetas kilo.

Clase primera matizado: 13,30 pesetas kilo.

Aceite de soja: 26,00 pesetas litro.

Azúcar blanquilla a granel: Para Municipios con almacén o depósito de mayorista: 16,00 pesetas kilo.

Para Municipios que disten del almacén más próximo 15 kilómetros: 16,10 pesetas kilo.

Para el resto de los Municipios: 16,20 pesetas kilo.

Azúcar blanquilla envasada: En bolsas de medio, un kilo o dos kilos: 17,00 pesetas kilo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 15 de enero de 1971.

EL GOBERNADOR CIVIL,
Jefe de los Servicios Provinciales

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

70

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 28 del pasado mes de diciembre, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación, a sesión ordinaria para el próximo día 25 del presente mes, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 11 de enero de 1971.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

69

Extracto de acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1970.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade, Presidente de la Diputación, y asistieron los Diputados provinciales don Juan López Miguel, don Millán Valdivieso González, don Cándido de Benito Hernanz, don Vicente Sacristán Terradillos, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Excusó su falta de asistencia el Diputado provincial don Aurelio Román Velasco.

Acuerdos adoptados:

Fue aprobada el acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre último.

Quedar enterada de Decretos dictados por la Presidencia en el mes de noviembre pasado.

Se dio cuenta, y el Pleno quedó enterado, de las siguientes disposiciones oficiales:

De Decreto del Ministerio de la Gobernación por el que se aprueba la incorporación de Municipios de esta provincia, Aldeonsancho y Valdesimonte al de Cantalejo.

De otro del Ministerio de la Gobernación aprobando la incorporación del Municipio de Jemenuño al de Santa María de Nieva.

De Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se desarrollan las normas del Decreto 3.083/1970, que actualizó las pensiones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

De Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia por el que se declara conjunto histórico-artístico la villa de Riaza.

Ratificar acuerdo de percepción del impuesto para la prevención del Paro Obrero en el año 1971.

Dar por terminado el contrato de prestación de servicios del Asistente Social de la Residencia Provincial.

Facultar al Presidente de la Corporación para que, de acuerdo con el Administrador del Hospital de la Misericordia, resuelva lo conveniente en relación con el cargo que pasa dicho Centro benéfico por la asistencia a un peón caminero provincial.

Prestar la conformidad a petición de aumento de estancias de niños subnormales enviados por esta Diputación en el Sanatorio de Villablanca, de Tarragona.

Desaprobar factura del Hospital de la Misericordia, por importe de 27.891 pesetas, por asistencia y estancias en el mismo de un enfermo acogido a la Beneficencia Provincial.

Contratar al Doctor Martín Gómez Merino, especialista de psiquiatría, para el servicio de Laborterapia del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, por un año, prorrogable.

Aprobar proyectos, rectificados, para el Pabellón de Hermanas y para Talleres de Laborterapia en el Sanatorio Psiquiátrico, por importe de 2.576.086,67 pesetas y 621.566,31 pesetas, respectivamente.

Dejar pendiente de resolución, para estudio, propuesta de adquisición de un secador de ropa para la Casa Cuna de la Residencia Provincial.

Contratar los servicios de odontología de la Residencia y Sanatorio Psiquiátrico, previa autorización de la Dirección General de Administración Local, con don José Antonio López Arranz.

Conceder el premio de poesía "José Rodao 1970" al poeta don Antonio Almeda, de Madrid, como autor del trabajo titulado "Hondo vuelo por el tiempo y las piedras de Segovia".

Ratificar resolución de la Presidencia sobre concesión de prórroga para la toma de posesión del Oficial Mayor de la Corporación, don José M.ª Blanco Pradilla.

Facultar a la Presidencia para tomar las disposiciones precisas en orden a la cesión de uso de un local del Palacio de Maldonado a la Junta Provincial de Protección Civil, en precario y con carácter provisional.

Dejar sobre la mesa estudio - liquidación del presupuesto especial de Cooperación a Obras y Servicios Municipales.

Recuperación, en vía administrativa, de un tramo de la carretera provincial de Segovia a La Losa, por Madrona, en una longitud de 780 metros liniales y en una superficie de 13.200 metros cuadrados.

Incluir en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Diputación, en el epígrafe "Vehículos", los microbuses DKW y SAC, matrículas SG 15.941 y 15.942, adjudicados a esta Diputación por la Junta Liquidadora de Material Automóvil.

Quedar enterada de resolución del Excmo. señor Ministro de la Gobernación por la que se señala la cantidad de 8.901.000 pesetas para consignar como cooperación provincial a los Servicios Municipales, en concepto de cifra mínima.

Declarar la jubilación forzosa del peón caminero provincial don Juan Burgos Ramos.

Aceptar, en principio, la jubilación voluntaria del auxiliar administrativo don Isidoro Hernanz Fernández, y remitir el expediente de petición de jubilación a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Actualizar la gratificación del encargado de la oficina del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Idem del funcionario provincial que representa a la Diputación en el Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas.

Informar favorablemente la incorporación de los Municipios de Fuentemilanos, Hontoria, Madrona, Revenga y Zamarramala al de Segovia.

Conceder la cantidad de 5.000 pesetas al Presidente de la Junta de la Catorcena de la iglesia de San Sebastián para la ejecución de obras de reparación en dicha iglesia.

Informar favorablemente la solicitud de modificación de horario en la línea de transportes de viajeros de Madrid a Sepúlveda y Zarzuela del Pinar.

Modificar la tarifa de la Ordenanza fiscal número 5 del arbitrio sobre rodaje, referente a la inclusión, en su artículo 4.º, letra m, de los remolques de tractor, con la cantidad de 75 pesetas anuales.

Imponer, para atender exclusivamente el servicio de intereses y amortización de empréstitos, legalmente concertados por la Diputación, un recargo del 10 por 100 sobre el arbitrio provincial del impuesto de tráfico de empresas, y un recargo del 6 por 100 sobre la contribución territoria rústica y pecuaria, aprobando, a tal efecto, el expediente y las Ordenanzas fiscales correspondientes.

Conceder ayudas económicas a varios Municipios de la provincia para obras de carácter municipal y para reparación de iglesias.

Conceder al Ayuntamiento de Trescasas una subvención de 20.000 pesetas para bacheo del firme del camino de acceso a dicho pueblo.

Señalar el día 25 del próximo mes de enero, a las once horas, para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Previa especial declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex-Diputado provincial don Pedro de la Mata López y expresar, con este motivo, a su viuda, doña Juana Benito, el testimonio de su más sentido pésame.

Felicitar efusivamente al Arquitecto segoviano don Alberto García Gil por su designación para el cargo de Jefe del Servicio de Monumentos de la Comisaría General del Patrimonio Artístico Nacional.

Quedar enterada de Decreto-ley, de 24 del corriente mes, sobre financiación, durante el año 1971, de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Quedar enterada de Orden-circular de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales relativa al plan de conservación de caminos vecinales para 1971, y encargar al Ingeniero-director de la Sección de Vías y Obras provinciales de la redacción del referido plan de conservación de caminos vecinales subvencionados.

Segovia, 11 de enero de 1971.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

71

Excma. Diputación Provincial de Segovia

INTERVENCION

Estado comprensivo de los siguientes datos:

Recaudación obtenida por los ingresos sustitutivos del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial en el año 1970	53.980.470
10 por 100 de participación municipal que se ha abonado y distribuido a los siguientes Municipios	5.398.047

MUNICIPIOS	Pesetas
Abades	35.241
Adrada de Pirón	6.419
Adrados	19.427
Aguilafuente	35.700
Alconada de Maderuelo	18.638
Aldealcorvo	12.187
Aldealengua de Pedraza	8.106
Aldealengua de Santa María	21.486
Aldeanueva de la Serrezuela	8.950
Aldeanueva del Codonal	19.578
Aldeanueva del Monte	6.346
Aldea Real	24.975
Aldeasoña	19.083
Aldehorno	5.342
Aldehuela del Codonal	11.385
Aldeonsancho	12.118

MUNICIPIOS	Pesetas
Aldeonte	9.037
Anaya	12.389
Añe	11.573
Aragoneses	11.298
Arahuetes	6.332
Arcones	12.568
Arevalillo de Cega	7.107
Armuña	18.969
Arroyo de Cuéllar	13.980
Ayllón	35.952
Balisa	13.572
Barbolla	22.825
Basardilla	4.846
Becerril	5.438
Bercial	26.305
Bercimuel	13.407
Bernardos	19.537
Bernuy de Coca	10.170
Bernuy de Porreros	15.901
Boceguillas	15.525
Brieva	7.079
Caballar	11.766
Cabañas de Polendos	21.982
Cabezuela	33.224
Calabazas	20.862
Campo de Cuéllar	13.623
Campo de San Pedro	24.214
Cantalejo	33.682
Cantimpalos	60.290
Carbonero el Mayor	59.130
Carbonero de Ahusín	19.858
Carrascal del Río	15.200
Cascajares	9.175
Casla	5.621
Castillejo de Mesleón	17.653
Castrillo de Sepúlveda	10.193
Castro de Fuentidueña	6.855
Castrojimeno	8.936
Castroserna de Abajo	5.543
Castroserna de Arriba	3.668
Castroserracín	7.446
Cedillo de la Torre	15.599
Cerezo de Abajo	9.945
Cerezo de Arriba	9.065
Cilleruelo de San Mamés	14.131
Ciruelos de Coca	6.392
Cobos de Fuentidueña	11.275
Cobos de Segovia	10.174
Coca	67.076
Codorniz	22.862
Collado Hermoso	5.154
Condado de Castilnovo	15.507
Corral de Ayllón	12.962
Cozuelos de Fuentidueña	19.964
Cubillo (El)	5.570
Cuéllar	69.076
Cuesta (La)	18.061
Cuevas de Provanco	23.549
Chañe	16.873
Chatún	14.008
Dehesa de Cuéllar	15.745
Domingo García	5.241
Donhierro	19.716
Duratón	14.906
Duruelo	5.553
Encinas	7.451
Encinillas	12.201
Escalona del Prado	29.129

MUNICIPIOS	Pesetas
Escarabajosa de Cabezas	24.640
Escobar de Polendos	36.883
Espinar (El)	149.476
Espirdo	16.814
Estebanvela	16.713
Etreros	10.573
Fresneda de Cuéllar	11.802
Fresno de Cantespino	20.505
Frumales	18.093
Fresno de la Fuente	11.000
Fuente de Santa Cruz	26.773
Fuente el Olmo de Fuentidueña	17.685
Fuente el Olmo de Iscar	7.859
Fuentemilanos	36.846
Fuentemizarra	12.958
Fuentepelayo	39.203
Fuentepiñel	18.597
Fuenterrebollo	15.892
Fuentesaúco de Fuentidueña	27.002
Fuentes de Cuéllar	8.134
Fuentesoto	25.370
Fuentidueña	18.969
Gallegos	8.483
Garcillán	22.509
Gomezserracín	20.991
Grado del Pico	3.723
Grajera	10.459
Higuera (La)	5.140
Hinojosas del Cerro	6.062
Honrubia de la Cuesta	10.569
Hontalbilla	28.103
Hontanares de Eresma	8.377
Hontoria	14.750
Hoyuelos	15.278
Huertos (Los)	13.127
Ituero y Lama	11.770
Jemenuño	22.972
Juarros de Riomoros	18.483
Juarros de Voltoya	11.183
Labajos	20.046
Laguna de Contreras	36.305
Laguna Rodrigo	13.150
Languilla	26.773
Lastras de Cuéllar	40.615
Lastras del Pozo	27.396
Lastrilla (La)	7.566
Losa (La)	24.541
Losana de Pirón	6.447
Lovingos	12.871
Maderuelo	42.816
Madriguera	5.328
Madrona	43.528
Marazoleja	21.000
Marazuela	18.235
Martín Miguel	19.739
Martín Muñoz de la Dehesa	23.146
Martín Muñoz de las Posadas	27.484
Marugán	18.359
Matabuena	17.378
Mata de Cuéllar	10.835
Matilla (La)	7.786
Melque de Cercos	18.790
Membibre de la Hoz	15.177
Migueláñez	21.458
Miguel Ibáñez	7.208
Montejo de Arévalo	38.226
Montejo de la Vega de la Serrezuela	17.832
Monterrubio	23.504

MUNICIPIOS	Pesetas
Montuenga	24.760
Moral de Hornuez	14.640
Moraleja de Coca	16.420
Moraleja de Cuéllar	12.742
Mozoncillo	41.202
Muñopedro	45.710
Muñoveros	27.378
Muyo (El)	3.723
Narros de Cuéllar	10.986
Nava de la Asunción	81.309
Navafría	21.995
Navalilla	7.561
Navalmanzano	45.471
Navares de Ayuso	9.510
Navares de Enmedio	14.223
Navares de las Cuevas	6.231
Navas de Oro	90.438
Navas de San Antonio	16.374
Negredo (El)	3.343
Nieva	15.246
Ochando	11.165
Olombrada	41.280
Orejana	7.749
Ortigosa del Monte	7.396
Ortigosa de Pestaño	8.253
Otero de Herreros	75.435
Otones de Benjumea	8.327
Pajarejos	4.805
Pajares de Fresno	8.808
Palazuelos de Eresma	15.122
Paradinas	15.168
Pedraza	23.251
Pelayos del Arroyo	4.085
Perorrubio	16.190
Perosillo	7.506
Pinarejos	16.236
Pinarnegrillo	15.984
Pinilla Ambroz	10.147
Pradales	17.887
Prádena	26.158
Puebla de Pedraza	10.711
Rapariegos	23.664
Rebollo	9.895
Remondo	6.442
Revenga	31.949
Riaguas de San Bartolomé	18.166
Riahuelas	7.570
Riaza	21.949
Ribota	11.225
Riofrío de Riaza	4.975
Roda de Eresma	9.400
Sacramenia	49.552
Salceda (La)	5.135
Saldaña de Ayllón	7.868
Samboal	23.325
San Cristóbal de Cuéllar	8.015
San Cristóbal de la Vega	20.069
Sanchonuño	21.569
Sangarcía	24.544
San Ildefonso	74.160
San Martín y Mudrián	26.466
San Miguel de Bernúy	17.488
San Pedro de Gaíllos	25.915
Santa María de Riaza	13.182
Santa María de Nieva	9.015
Santa Marta del Cerro	6.218
Santibáñez de Ayllón	11.197
Santiuste de Pedraza	18.565

MUNICIPIOS	Pesetas
Santiuste de San Juan Bautista	39.199
Santo Domingo de Pirón	4.420
Santo Tomé del Puerto	9.666
Sauquillo de Cabezas	16.287
Sebúlcor	12.591
Segovia	245.389
Sepúlveda	6.571
Sequera de Fresno	9.835
Serracín	2.994
Siguero	6.273
Sigueruelo	4.636
Sotillo	8.042
Sotosalbos	5.942
Tabanera la Luenga	9.743
Tabladillo	6.753
Tolocirio	13.787
Torreadrada	14.558
Torrecaballeros	11.284
Torrecilla del Pinar	11.701
Torreiglesias	25.503
Torre Val de San Pedro	15.108
Trescasas	12.347
Turégano	27.689
Turrubuelo	11.486
Urueñas	16.209
Valdeprados	11.142
Valdesimonte	10.904
Valdevacas de Montejo	6.350
Valdevacas y El Guijar	12.380
Valdevarnés	11.348
Valseca	29.299
Valtiendas	34.668
Valverde del Majano	44.669
Valvieja	11.954
Valle de Tabladillo	9.574
Vallelado	35.274
Valleruela de Pedraza	8.042
Valleruela de Sepúlveda	8.506
Vegafría	15.122
Veganzones	16.030
Vegas de Matute	9.991
Ventosilla y Tejadilla	4.127
Villacastín	82.295
Villacorta	8.341
Villagonzalo de Coca	10.124
Villar de Sobrepeña	5.906
Villaseca	6.158
Villaverde de Iscar	10.615
Villaverde de Montejo	8.006
Villeguillo	16.300
Villoslada	22.541
Yanguas de Eresma	21.880
Zamarramala	18.831
Zarzuela del Monte	25.723
Zarzuela del Pinar	23.660
Comunidad de Coca	17.754
Comunidad de Cuéllar	12.325
Comunidad de Chatún	743
Comunidad de Fuentidueña	3.700
Comunidad de Migueláñez	1.023
Comunidad de Pedraza	54.151
Comunidad de Sepúlveda	1.871
Comunidad de Segovia	3.063
Obra Pía de Cuéllar	2.999
Total	5.398.047

Segovia, 12 de enero de 1971.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

50

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

Información pública

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con oficinas en Segovia, calle Juan Bravo, 30.

Objeto: Instalar una línea subterránea de transporte de energía eléctrica trifásica a 15 kV., de 255 metros de longitud, con origen en el actual transformador sito en la calle de la Parra, finalizando en un nuevo centro de transformación de 400 kVA. en la travesía del Conde de Cheste. Dicha línea subterránea discurrirá por la calle de la Parra, calle del Taray, plaza de Colmenares y travesía del Conde de Cheste.

Segovia, 11 de enero de 1971.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

60

DELEGACION PROVINCIAL DE MUTUALIDADES LABORALES

5.960 puestos escolares en las Universidades Laborales, para el curso 1971-72

Por resolución de la Dirección General de Promoción Social de 15 de diciembre de 1970, publicada en el "B. O. del Estado" del 5 de enero de 1971, se convocan pruebas selectivas, para la cobertura de puestos escolares en Universidades Laborales, a partir del año académico 1971-72.

BASES DE LA CONVOCATORIA

El número mínimo de los puestos escolares que se convocan es de 5.960, de los cuales se destinarán 1.210 para alumnas; estos puestos serán ampliables en función de las adaptaciones y nuevas instalaciones que puedan realizarse al amparo de los vigentes programas de ampliación.

Los puestos escolares convocados comprenden a los siguientes tipos de enseñanza y curso:

Bachillerato elemental

Segundo, tercero y cuarto cursos (alumnos, 1.200); segundo y tercero (alumnas, 530).

Aprendizaje industrial

Primer curso (alumnos, 1.600, y alumnas, 180).

Formación profesional Náutico-Pesquera

Curso preparatorio (alumnos, 120).

Curso de transformación de Bachiller general elemental en Bachiller técnico elemental

(Alumnas, 40).

Bachillerato general

Quinto curso o primero de Bachillerato unificado polivalente (alumnos, 800; alumnas, 260).

Bachillerato técnico superior

Modalidad Industrial Minera y Agrícola Ganadera y Administrativa.

Primer curso Electrónica (alumnos, 90).

Primer curso Máquinas Herramientas (alumnos, 30).

Primer curso Mecánica Agrícola (alumnos, 40).

Primer curso Secretariado y Turística (alumnas, 50).

Curso de orientación universitaria

(Alumnos, 190); (alumnas, 80).

Ayudantes Técnicos Sanitarios

Primer curso (alumnas, 30).

Ingeniería Técnica y Arquitectura Técnica

Curso preparatorio (alumnos, 340).

Curso de adaptación (alumnos, 40).

Ingenierías Técnicas Industriales

Especialidad Eléctrica, Mecánica, Química Industrial, Agrícola y Arquitectura Técnica.

Primer curso, común para las secciones de Electrónica Industrial y Máquinas Eléctricas (alumnos, 30).

Primer curso, común para las secciones de Construcción de Maquinaria y Estructuras e Instalaciones Industriales (alumnos, 90).

Primer curso de la sección de Control de Procesos e Instalaciones Químicas (alumnos, 30; alumnas, 40).

Primer curso especialidad Explotaciones Agropecuarias (alumnos, 30).

Primer curso de Arquitectura Técnica (alumnos, 70).

Estudios de Náutica. Seción de Máquinas

Curso reparatorio (alumnos, 30).

Primer curso (alumnos, 20).

También, con carácter experimental, se convocan 50 plazas para minusválidos físicos en edad escolar, que recibirán educación diferenciada, individualizada de acuerdo con el cuadro de limitaciones que presente cada beneficiario.

Podrán concursar a estos puestos escolares los que reúnan los requisitos de edad y estudios previos para cada una de las enseñanzas convocadas y que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

Los beneficiarios de las Mutualidades Laborales del Régimen General de la Seguridad Social; los de las Entidades Mutualistas de Regímenes Especiales de la Seguridad Social; los de las Cajas de Previsión y Mutualidades Laborales de Empresa; los beneficiarios de trabajadores emigrantes españoles; los de la Confederación Española de Cajas de Ahorros y los de otras Entidades o personas físicas que asuman la cobertura financiera de la beca.

La presentación de instancias finalizará el 19 de febrero de 1971, y se facilitarán en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales, sita en la plaza del Doctor Laguna, número 4, donde se informará de los detalles y aclaraciones precisos en relación con esta convocatoria.

Segovia, 12 de enero de 1971.—El Delegado Provincial, Antonio Marcelo Corchado.

78

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 741, de Segovia

Como corrección a la nota aclaratoria para la confección de Filiaciones Básicas de Alistamiento aparecida en el B. O. de la provincia número 6, con fecha 13 de enero de 1971, cuyas últimas líneas dicen: "posteriormente esta Caja modificará conforme a norma dichos apartados", deben sustituirse éstas por:

Posteriormente esta Caja codificará conforme a norma dichos apartados; ya que el término modificará es incorrecto y ambiguo.

Segovia, 15 de enero de 1971.—El Teniente Coronel Presidente, Fabriciano García Villagrán.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

41

JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 84/70, se cita, por medio de la presente, a Santiago de Falla, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día veintinueve del presente mes, y hora de las doce de su mañana, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de citación a Santiago de Falla, cuyo paradero se desconoce, expido la presente, en El Espinar, a nueve de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Lázaro Temprano.

42

JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa, en providencia de esta fecha, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 50/70, contra Julio Santos Martín, sobre infracción de la vigente Ley de Caza, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Registro, D. Dc. 11.ª	20,00
Juicio, artículo 28-1.ª	100,00
Cuatro despachos, D. C. 6.ª	200,00
Un exhorto, artículo 31-1.ª...	25,00
Ejecución, artículo 29-1.ª	30,00
Multa	50,00
Mutualidad, por juicio y ejecución	50,00
Tasación de costas, artículo 10-1.ª	33,00
Total, salvo e. u o.	568,00

Y para que conste y sirva de notificación y traslado, por término de tres días, al condenado Julio Santos Martín, cuyo paradero se desconoce, expido la presente, en El Espinar, a nueve de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Lázaro Temprano.

43

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

EDICTO

En el juicio de faltas 375/70, seguido por lesiones y daños contra Mariano Carabias Crespo, se ha dictado, con esta fecha, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo de condenar y condeno a Mariano Carabias Crespo a la pena de doscientas cincuenta y una pesetas de multa, con el arresto menor sustitutorio de dos días, represión privada, suspensión del permiso de conducir por un mes y pago de costas; asimismo, a que indemnice al perjudicado en el importe de los gastos causados con motivo de su curación, ascendente a cinco mil quinientas diecinueve pesetas con noventa céntimos; daños en la motocicleta, valorados en cinco mil trescientas noventa y nueve pesetas, y otra indemnización de doscientas pesetas diarias por cada día que ha estado impedido para dedicarse a sus ocupaciones; que hace una suma de catorce mil cuatrocientas pesetas, de cuya indemnización responderá la Compañía aseguradora, Oficina Española de Aseguradores de Automóviles, que cubre el riesgo de los seguros obligatorio y responsabilidad civil del vehículo del condenado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Mariano Carabias Crespo, en ignorado paradero, expido la presente, en Segovia, a cinco de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Manuel López.

61

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal y, accidentalmente, de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre devolución de fianza para responder de las responsabilidades pecuniarias del cargo de Procurador de los Tribunales, a instancia de don Vicente Esteban Sanz, que ha ejercido dicho cargo en el Partido Judicial de Segovia desde 1.º de febrero de 1961, anunciándose, por medio del presente, haber cesado en dicho cargo el mencionado don Vicente Esteban Sanz, y solicitada por el mismo la devolución de la fianza constituida, a fin de que, dentro del término de seis meses, se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Segovia, a cinco de enero de 1971.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

36

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Concurso para la contración de servicios

A las doce horas del día 12 de febrero próximo tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la celebración del concurso para la contratación de los diversos servicios, que se hace constar en el pliego de condiciones económico-administrativas, redactado y aprobado por el Ayuntamiento, al que el adjudicatario se ajustará en un todo para el cumplimiento de los fines encomendados.

Los pliegos se presentarán, por quienes deseen optar al concurso, que sean vecinos de la localidad, mayores de edad, no rebasen los cuarenta y cinco años y estén exentos del cumplimiento del servicio militar, durante todos los días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, en pliego cerrado, durante las horas de once a trece, hasta el anterior, inclusive, para la celebración del acto.

El tipo de licitación máximo es la cifra de cuarenta y cuatro mil ochocientas noventa y cinco pesetas (44.895), más el pago de seguros sociales y quince días de haber extraordinario; no comenzando el adjudicatario a la prestación de los servicios objeto del presente concurso hasta que no sea formalizado el correspondiente contrato definitivo de adjudicación.

Los licitadores se ajustarán al modelo de proposición siguiente:

Don ..., mayor de edad, con documento nacional de identidad número ..., y vecino de Fuenterrebollo, enterado del anuncio expuesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1971, sobre el concurso para la contratación de servicios, a que se re-

fiere el pliego de condiciones, del que se halla enterado, se compromete, con estricta sujeción al mismo, a realizar los mentados servicios mediante la cantidad de ... pesetas (...) anualmente.

(Fecha y firma del licitador.)

Fuenterrebollo, 4 de enero de 1971.—El Alcalde, Mariano Garrido Garrido.

39

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Subasta de maderas

A las doce horas del veintiún día hábil, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de productos primarios en el monte de estos propios, número 28 del Catálogo, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Ordinario autorizado.

Número de pinos: 558.

Especie: Pinaster.

Volumen de fustes: 224,641 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Setenta y ocho mil seiscientas veinticuatro pesetas con treinta y cinco céntimos.

Precio índice: 125 por 100.

Corteza: 30 por 100.

Fianza provisional: Dos mil quinientas pesetas.

Pliegos de condiciones económicas y facultativas: Aquél, el aprobado por el Ayuntamiento, y éste, el publicado en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955. Ambos pliegos estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas y plazos que se indican en la condición siguiente.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, desde las once a las catorce horas.

Modelo de proposición: Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre del Estado, sello municipal y mutual, a las que se acompañará resguardo de garantía provisional y declaración de capacidad, se ajustarán sustancialmente al formato siguiente:

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., en representación ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1971, en el monte número 28, de la pertenencia del Ayuntamiento de Fuentepelayo, aceptando los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, ofrece por el aprovechamiento de productos primarios a que dicha subasta se refiere la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Gastos: Serán de cuenta del rematante o adjudicatario los de gestión técnica, anuncios y demás inherentes a esta subasta.

Bastanteo: Puede realizarlo cualquier Letrado con ejercicio en la provincia.

Segunda subasta: Si ésta quedare desierta se celebrará una segunda, el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente del señalado para la apertura de plicas de la primera, a la misma hora y en las mismas condiciones antes señaladas.

Fuentepelayo, 7 de enero de 1971.—El Alcalde, Francisco Sanz Cubo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

66

VALLELADO

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de acondicionamiento del firme con reparación de macadam, de la carretera número 50, de Chañe a Vallelado, redactado por el señor Ingeniero de Caminos don César Sanz Pastor, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, junto con el pliego de condiciones económico-administrativas.

Vallelado, a 13 de enero de 1971.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

57

CEREZO DE ARRIBA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón de familias pobres de este término, con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, que ha de surtir efectos durante el ejercicio de 1971, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cerezo de Arriba, 31 de diciembre de 1970.—El Alcalde.

64

PALAZUELOS DE ERESMA

A los efectos del artículo 39 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano aéreo, de 4.190 litros, en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palazuelos de Eresma, 12 de enero de 1971.—El Alcalde, Aurelio Tapias Rincón.

COMUNIDADES

32

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

EDICTO

Aprobado por la Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar (Segovia) el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la adquisición, mediante concurso, de una autobomba para el Servicio de Incendios de dicha Comunidad, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, de acuerdo con lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953, durante cuyo lapso de tiempo pueden formularse contra el mismo las reclamaciones que se funden en derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuéllar, a 7 de enero de 1971.—El Presidente.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8